



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 16 JUN 2022

DECRETO N° P 2292



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 18.04.2022; Modifica Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo Año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 14 de junio del año 2022, enviado por secretaria de Dideco la Srta. Daniela López.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, para concurrir a reunión para conocer la programática de proyectos para la comuna de Algarrobo, ubicado en la Región de Valparaíso el día **martes 14 de junio de 2022 a partir de las 10:30 horas.**

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Yáñez Maldonado Jose Luis	6	Alcalde
2	Gutiérrez Berrios María Consuelo	8	Dideco

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos de viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CCS/PMM/U.C/PYU/lpp.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

